TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTANDARIZACIÓN Y APLICACIÓN DE METODOLOGÍA CONFIRMATORIA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLISTINA EN MUESTRAS DE ORINA PORCINA

PROCESO No.: CD-469-2026
PROGRAMA:FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR
PROYECTO:PROMOCIÓN DE LA CT+I EN LA CADENA PORCÍCOLA
FECHA: 13 de noviembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la estandarización y aplicación de metodología confirmatoria para la determinación de colistina en muestras de orina porcina.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para para estandarizar y aplicar una metodología analítica confirmatoria para la identificación y cuantificación de colistina en muestras de orina porcina, con el fin de obtener resultados confiables que contribuyan al monitoreo de residuos de este antimicrobiano en la producción porcícola.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Fortalecimiento de la productividad y Sanidad en la industria de la carne de cerdo a través de la Transferencia de Tecnología e Investigación en el Sector, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales para la estandarización y aplicación de metodología confirmatoria para la determinación de colistina en muestras de orina porcina.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona natural que tenga estudios en Ingeniería química, o químico con experiencia en cromatografía líquida de alta eficiencia (HPLC) o cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas (LC-MS/MS).

1.2 OBJETO PARA CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para la estandarización y aplicación de metodología confirmatoria para la determinación de colistina en muestras de orina porcina garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad establecidos en la norma ISO/IEC 17025 vigente y en el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP).

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85131701	Servicios de Salud	Ciencia médica, investigación y experimentación	Ciencia e investigación médica	Servicios de investigación farmacéutica

1.4 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A. Realizar la revisión bibliográfica y documental de metodologías analíticas nacionales e internacionales aplicables a la determinación de colistina en matrices biológicas, incluyendo criterios regulatorios, parámetros de desempeño y requisitos técnicos.
B. Elaborar un documento técnico con la recopilación y análisis de la información científica obtenida durante la revisión bibliográfica.
C. Diseñar y ejecutar la etapa experimental para la estandarización de la metodología confirmatoria para la determinación de colistina en muestras de orina porcina.
D. Preparar soluciones, estándares y materiales requeridos para la ejecución de los ensayos experimentales.
E. Evaluar parámetros de desempeño analítico requeridos para la estandarización del método, según corresponda a la fase de desarrollo.
F. Elaborar los registros, formatos y documentación técnica derivados de las actividades experimentales.
G. Generar el informe técnico de estandarización de la metodología analítica para colistina, incluyendo resultados, análisis estadístico, conclusiones y recomendaciones.
H. Garantizar que todas las actividades desarrolladas se ejecuten bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad del LANIP y los requisitos de la norma ISO/IEC 17025.
I. Aplicar la metodología estandarizada para el análisis de treinta (30) muestras de orina porcina suministradas en el marco del convenio.
J. Emitir y consolidar los resultados obtenidos durante el análisis de las muestras, asegurando la trazabilidad, integridad de datos y conservación de registros.
K. Participar en reuniones técnicas de seguimiento del convenio y presentar los avances

y resultados obtenidos.

L. Elaboración de informes de resultados para ser presentados a las entidades participantes en cada uno de los proyectos.
M. Apoyo para la planeación de gasto de los insumos y material necesario para el desarrollo de las actividades.
N. Asistencia a reuniones necesarias para la ejecución y desarrollo de los proyectos en los que la profesional se encuentra involucrada, y generar información según se requiera, en desarrollo del objeto contractual.
O. Realizar y entregar informes de actividades periódicos, mensuales y demás que le sean requeridos de manera oportuna, en los tiempos definidos, respetando sus características preestablecidas, y los lineamientos que al respecto se impartan.
P. Presentar mensualmente el informe de actividades junto con la cuenta de cobro a más tardar el último día hábil del mes o según los tiempos establecidos por la organización, donde se registren todas las actividades realizadas durante el mes y enviarlo junto con los informes respectivos en físico y/o digital (a través de correo electrónico) según corresponda (actas de visita, informes de visita, actas de reunión, listado de asistentes a capacitación, listas de chequeo, registros fotográficos o demás que sean solicitados).
Q. Cumplir los lineamientos y procedimientos establecidos por Porkcolombia FNP para la solicitud, ejecución y legalización de gastos de viaje que sean requeridos por el contratista en ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los tiempos de solicitud, legalización y entrega de informes, soportes y demás lineamientos que se impartan al respecto.
R. Realizar los desplazamientos exclusivamente a las zonas y/o regiones que le sean debidamente autorizadas por la supervisión del contrato. Siendo excepcional la autorización de desplazamientos a zonas distintas a las establecidas en el objeto del contrato.
S. Reintegrar los recursos solicitados por concepto de gastos de viaje que le hayan sido autorizados y girados pero que no hayan sido ejecutados, allegando los soportes correspondientes y atendiendo los plazos y el procedimiento establecido para el efecto de Porkcolombia - FNP.
T. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en los que tiene que ver con:

    I. Solicitud de recursos para gastos de viaje
    II. Legalizaciones
    III. Reintegros a favor del FNP.
    IV. Reembolsos
    V. Entrega de informes de gestión.
    VI. Entrega de informes de viaje.
    VII. Cuentas de Cobro.
    VIII. Capacitaciones (informe de capacitación con fotos, listado de asistentes, fichas de evaluación)

La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

U. Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
V. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
W. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA - FNP en desarrollo de su contrato

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías y finalizando el día 30 de diciembre de 2026.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en el municipio de Mosquera, ubicado en el departamento de Cundinamarca.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6.7.2 – a) Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el numeral 1.6.7.2 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la suma total de hasta **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.266.666)** valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

3.1. FORMA DE PAGO: Dos pagos mensuales correspondiente al concepto de honorarios un primer pago por valor de hasta **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA**

Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.266.666), y un segundo pago por valor de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, proporcionalmente a los días realmente ejecutados, por concepto de honorarios de noviembre y diciembre de 2026 respectivamente, previa presentación de cuenta de cobro acompañada de los informes mensuales de actividades.

3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Nivel educativo: Profesional Químico.
B. Experiencia: 3 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

El oferente **JEFFERSON YADIR BARRAZA GOMEZ** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	**Título**	**Fecha**
Universidad Industrial de Santander	Químico	2016
Experiencia		
Entidad/Institución	**Actividad**	**Tiempo**
BIOTRENDS Laboratorio	Analista senior Desarrollar, modificar, verificar y validar métodos analíticos para la ampliación del portafolio de servicios	Julio 2022 – Marzo 2026
Universidad Industrial de Santander	Realizar la preparación de muestras para análisis químico y manejo de datos obtenidos por rmn, en el marco del proyecto de investigación 1865.	Marzo de 2017 - noviembre de 2017
Universidad Industrial de Santander	Revisión e implementación de los procedimientos técnicos de análisis cromatográficos que ofrece el cicta.	Julio de 2018 - diciembre de 2018

Universidad Industrial de Santander	Implementación de procedimientos técnicos para ampliación de portafolio de servicios que ofrece el cicta	Enero de 2019 - diciembre de 2019

5. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6.10 del Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios y con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el por el Subdirector de Oferta Tecnológica, y en su ausencia por el Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología quien cumplirá las funciones previstas en el numeral 1.6.11 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de

inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos. En caso de ser una contratación con un oferente domiciliado en el exterior, debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados y autenticados de conformidad con la normativa aplicable.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16-52 Teusaquillo, Bogotá – Colombia, o al correo electrónico lbeltran@porkcolombia.co:

a) Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
b) Copia del RUT y/o NIT.
c) Fotocopia del documento de Identificación del Contratista.
d) Fotocopia de afiliación o pago de seguridad social en Salud y Pensión.
e) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional cuando aplique).
f) Fotocopia de certificados Académicos.
g) Fotocopia de Tarjeta Profesional (para profesiones u oficios que lo exijan).
h) Fotocopia certificaciones laborales o de experiencia.
i) Certificado Antecedentes Disciplinarios.
j) Certificado Antecedentes Fiscales.
k) Certificado Antecedentes Judiciales.

LEONEL BELTRAN DÍAZ
Subdirector de oferta tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP

JUAN CARLOS OSPINA CHIRIVÍ
Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

MARIO EDUARDO PEÑA GONZALEZ
Vicepresidente Técnico
PORKCOLOMBIA - FNP